La SIGET presentará los listados con los puntos de medición, incluyendo un número superior en un 25% a los definidos precedentemente, con el fin de asegurar el cumplimiento por parte de la Distribuidora de la cantidad de mediciones válidas mensuales a realizar. Se identificará claramente el orden de ocurrencia de los puntos seleccionados, dado que este será también el orden que se deberá tomar como referencia para la campaña de medición.

2.2 EQUIPO DE MEDICIÓN

Las características del equipo de Medición a ser utilizado para el cumplimiento de la Campaña de Medición se detallan en el Anexo N°1 de la presente Base Metodológica. La Distribuidora enviará a la SIGET la base de datos que contendrá la identificación del número de serie de cada equipo, su marca, modelo y exactitud, así como la fecha de adquisición, calibración y/o ajuste que cada uno en particular haya tenido. Con una anterioridad de 10 días hábiles al comienzo de cada semestre, la Distribuidora remitirá a la SIGET la base de datos conteniendo la totalidad de los equipos que podrán ser empleados en la realización de esta campaña.